



Dirección de Recursos Humanos

## CIRCULAR

En cumplimiento de la Resolución DGAF/TSJE N° 21/2020 que dispone la implementación de medidas preventivas ante el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID-19), **SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES EN SEDE CENTRAL, IDENTIDAD ELECTORAL, REGISTRO CIVIL ELECTORAL, TRIBUNALES ELECTORALES, JUZGADOS ELECTORALES Y OFICINAS DISTRITALES DEL REGISTRO ELECTORAL DE TODO EL PAÍS, A PARTIR DEL JUEVES 12 AL JUEVES 26 DE MARZO DE 2020.**

Asimismo se **SUSPENDEN** los plazos procesales en todas las Circunscripciones Electorales de la República, los que se reanudarán el 27 de marzo de 2020. Los Tribunales Electorales y los Juzgados Electorales deberán garantizar la atención de los casos urgentes, por lo que deberán designar funcionarios para la atención de dichos casos y su tramitación respectiva.

Quedan **EXCEPTUADAS DE LA SUSPENSIÓN** las dependencias asignadas a las tareas electorales, de capacitación, preparación de las máquinas de votación y desarrollo de software, así como las dependencias administrativas encargadas de los procesos de contrataciones públicas, pagos y demás áreas vinculadas al funcionamiento de la Institución como servicios generales, seguridad y transporte, que deberán funcionar con la cantidad mínima de personal.

En caso de necesidad institucional, se podrá convocar a los funcionarios que sean requeridos para la realización de actividades específicas durante la suspensión de actividades o asignar actividades de trabajo a distancia, cuyo incumplimiento acarreará la aplicación de medidas disciplinarias acorde con la reglamentación vigente.

La Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Personal y la Clínica Médica serán responsables de la implementación de los protocolos y medidas de higiene y salubridad establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



*Natalia K. Almiron*  
Directora de Recursos Humanos  
Justicia Electoral

Asunción, 11 de marzo de 2020